



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**23 de Junio de 2006  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

El juez investiga la conexión de Fórum con `Ballena Blanca` EL ECONOMISTA

Justicia exige a los abogados de oficio del 11-M que no hablen con la prensa  
EL MUNDO

Audiencia confirma la prisión para cuatro abogados detenidos por su presunta implicación en el caso `Malaya` EUROPA PRESS

El Congreso endurece la Ley del Menor con la oposición del PP e IU EL PAÍS

Primer juicio con jurado por una muerte de tráfico EL PERIÓDICO

El fiscal sugiere al TS que descuente al `talibán español` el tiempo que estuvo en Guantánamo EL MUNDO

Justicia convocará becas para jueces y fiscales en septiembre EL ECONOMISTA

Los jueces impiden la expulsión de otro menor marroquí en Madrid EL PAÍS

Un juez de Madrid vuelve a impedir la repatriación de un menor marroquí  
LA VANGUARDIA

Construyen un supercayuco llamado `Titanic` para enviar a más de 100 inmigrantes a EEUU EL MUNDO

Escándalo financiero La investigación

# El juez investiga la conexión de Fórum con 'Ballena Blanca'

Los directivos tienen sociedades con decenas de inmuebles

Cristina Caballero

MADRID. El presunto delito de blanqueo de capitales que el fiscal Anticorrupción imputa a Fórum Filatélico es mucho más grave de lo que se había supuesto al principio. Una filial de la compañía de sellos, Grupo Unido de Proyectos y Operaciones, está directamente vinculada con el caso "Ballena Blanca", la mayor actuación policial sobre el blanqueo de capitales procedentes del narcotráfico de España.

Este caso, que lo lleva investigando hace dos años el juez de Marbella Miguel Ángel Torres, pasará previsiblemente a la Audiencia Nacional, ya que éste se ha inhibido a favor de que lo instruya el juez Fernando Grande-Marlaska, titular del juzgado central de instrucción número 5. Hasta ahora, las conexiones de "Ballena Blanca" se habían limitado a la Costa del Sol, pero dada la implicación de Fórum Filatélico en la trama, el caso cobra mucha más relevancia y excede de una sola comunidad autónoma.

Además del supuesto blanqueo de capitales en ese caso, Anticorrupción investiga también las presuntas actividades de Fórum en relación con el crimen organizado. En concreto, las pesquisas se basan en un pedido de sellos de varios miles de euros, que pasó una y otra vez por la aduana holandesa



Fachada de la sede de Fórum Filatélico, en Madrid. ARCHIVO

hasta nueve ocasiones. Anticorrupción sospecha que el dinero fue a parar a paraísos fiscales.

El fiscal Alejandro Luzón, que ayer intervino en la vista pública que se celebró en la Audiencia Nacional para decidir sobre la exarcelación de los cuatro máximos directivos de Fórum, resaltó el patrimonio personal de éstos, que contrasta, según explicó, con lo poco que tenían invertido en la empresa filatélica. Una sociedad del presidente de la compañía, Francisco

Briones, llamada Comercio y Ventas, facturaba un millón de euros a Fórum todos los años, y además, según reveló ayer el fiscal, tenía siete inmuebles en Marbella y dos en Madrid.

Se investiga también la sociedad Mahler, del consejero Miguel Ángel Hijón, que también facturó varios millones a la empresa filatélica y poseía ocho inmuebles en Madrid. Además, este directivo tiene a su nombre 10 fincas en la provincia de Toledo, según el fiscal.

# El agujero puede llegar a 3.400 millones, según el administrador judicial

"La contabilidad ha sido alterada de forma gravísima y consciente", dice el fiscal

C. Caballero

MADRID. El agujero de Fórum Filatélico podría ser 1.000 millones de euros superior a lo que apreció Hacienda en su investigación, que se cierra en 2004. El fiscal Anticorrupción Alejandro Luzón lo reveló ayer en una vista pública celebrada en la Audiencia Nacional, en la que se pedía la puesta en libertad de los acusados.

Según Luzón, el administrador judicial de Fórum, Pascual Tomás Hernández, aprecia en su informe un agujero patrimonial en la empresa de entre 2.700 y 3.400 millones de euros a diciembre de 2005. Los compromisos de recompra y rentabilidad que Fórum mantenía con sus clientes se cifran, según ese informe, entre 3.500 y 4.200 millones de euros, mientras que el patrimonio de la sociedad era sólo de 410 millones en fondos propios y otros 400 millones en sellos. Es decir, los activos de Fórum estaban una sexta parte por debajo de lo que debía devolver a los clientes.

El fiscal, tranquilo pero muy contundente, aseguró que a pesar de la "mercadotecnia" de la empresa filatélica, la cual patrocinaba un equipo de baloncesto y otro de



El juez Marlaska instruye el caso. AA.

vela, en Fórum se cometieron "muchos engaños". El más grande es la sobrevaloración de los sellos, de las que habla el administrador judicial en su informe, al igual que expertos internacionales como la Royal Philatelic Society of London, explicó ayer Luzón.

"Todo parece indicar que la contabilidad ha sido alterada de forma gravísima y consciente", prosiguió el fiscal. "La situación es de quebra, y se oculta a los clientes para captar inversión, aun a sabiendas que era una burbuja que tenía que acabar por reventar".

El abogado del presidente de Fórum, José Rofes, negó esos extremos y aseguró que "en 27 años de actividad empresarial no existe un solo afectado por comportamiento irregular alguno".

# Abierto el concurso por insolvencia de Fórum, al que acudirán miles de acreedores

Banesto y la Fundación Federico García Lorca, entre los afectados por la presunta estafa

C.C.

MADRID. Será el mayor concurso (suspensión de pagos) de la historia de España. El juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid autorizó ayer el inicio del concurso por insolvencia de Fórum Filatélico, un proceso en el que se prevé que acuda miles de acreedores, ya que los clientes de la empresa ascendían a unas 200.000 personas.

En el auto dictado ayer por el juzgado, se nombró un grupo compuesto por tres administradores judiciales que "asumirán las funcio-

nes de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor". Estos tres administradores son el abogado Miguel Sánchez-Calero Guilarte, el economista Antonio Moreno Rodríguez, y una persona que deberá nombrar la Agencia Tributaria.

Dichos administradores concursales "actuarán de modo mancomunado hasta que acepte el administrador concursal acreedor", según el auto del juez. A partir de ahora, se abre el plazo para que todos los acreedores se presenten ante las autoridades judiciales y acrediten el dinero que les debe la empresa filatélica.

Los afectados podrán comunicar su situación al juzgado durante un mes desde la última publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y

en dos diarios de tirada nacional. La solicitud de concurso de Fórum por insolvencia de la sociedad fue presentada el pasado mes de mayo por una clienta. Posteriormente, a esa solicitud se sumaron otros muchos clientes y se acumularon todas. Entre los deudores que apare-

**200.000**

CLIENTES. Se prevé que el proceso concursal de Fórum sea el más grande de España.

cen en la lista de acreedores están, entre muchos clientes anónimos y la Agencia Tributaria (representada por el Abogado del Estado), la Fundación Federico García Lorca y la entidad financiera Banesto.

# El fiscal se opone a la puesta en libertad de los directivos

Asegura que fueron alertados de la intervención y destruyeron pruebas

C.C.

MADRID. El fiscal Anticorrupción sigue pensando que los directivos de Fórum Filatélico pueden huir o destruir pruebas si se les pone en libertad. El presidente de la empresa, Francisco Briones, y los consejeros Miguel Ángel Hijón, Francisco López Gilarte y Agustín Fernández, permanecen en la cárcel de Soto del Real (Madrid) desde el pasado 9 de mayo, cuando se produjo la intervención, y todo indica que estarán detenidos mucho tiempo más.

En la vista pública celebrada ayer en la Audiencia Nacional para decidir sobre un recurso de apelación de los abogados de Fórum en los que se solicita la libertad, el fiscal Anticorrupción Alejandro Luzón se opuso por considerar que aún existe riesgo de fuga y destrucción de documentos.

"Ellos sabían que les íbamos a registrar y antes de la intervención hubo una desaparición de documentos importantes de gran volumen", reveló ayer Luzón. El fiscal pidió a la Sala de lo Penal, que decidirá en unos días sobre el exarcelamiento de los directivos, que "tenga presente a los más de 200.000 clientes afectados por la presunta estafa". Los abogados de los acusados, en su intervención, negaron que existiera estafa y se reiteraron en su petición.



## Justicia exige a los abogados de oficio del 11-M que no hablen con la prensa

El secretario de Estado informa a los letrados de que si quieren cobrar antes del verano tendrán que cumplir esa y otras condiciones

ANTONIO RUBIO

MADRID.- El Ministerio de Justicia ha exigido a los abogados de oficio del 11-M que no hagan ningún tipo de declaración a la prensa si quieren «solucionar la reivindicación económica antes del verano».

Esas condiciones fueron planteadas el pasado día 20 por el secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, y el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín, a una representación de los 20 abogados del turno de oficio que defenderán a la mayoría de los imputados por el atentado del 11-M.

Ese requisito del secretario de Estado de Justicia quedó reflejado en un comunicado interno -un correo electrónico- que los representantes de los abogados de oficio enviaron a sus compañeros: «Que no hagamos declaraciones a los medios de comunicación hasta que nos den una solución concreta en el plazo fijado».

Los abogados de oficio vienen reivindicando desde hace tiempo que, en las condiciones actuales, el juicio del 11-M no servirá para es-

clarecer lo que realmente sucedió porque no tienen medios ni posibilidades para rebatir las tesis de la Fiscalía.

El pasado día 12, los letrados se reunieron e hicieron pública una nota donde planteaban: «Si la actual situación no se soluciona de inmediato [...] los abogados defensores no podemos garantizar que los procesados -que son inocentes hasta que no se demuestre lo contrario- van a tener un juicio justo y que conduzca al esclarecimiento de los hechos».

Al día siguiente, el ministro de Justicia, Fernando López Aguilar, contestó a los abogados defensores: «Aquí no estamos hablando de la verdad, sino de dinero». Y más tarde concretó: «El Gobierno está dispuesto a hacer un esfuerzo, dada la importancia del proceso».

El esfuerzo del Ejecutivo se concretó el pasado día 20 en una reunión entre el Ministerio de Justicia, el Colegio de Abogados de Madrid y una representación de los letrados.

El encuentro tuvo lugar en la tarde del día 20 en la propia sede del Ministerio y por parte de los aboga-



Letrados de oficio del 11-M, el pasado día 12. / JAVI MARTÍNEZ

dos asistieron el decano del Colegio de Abogados, Luis Martín Mingarro; el vicedecano, Luis Rodríguez Ramos; el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y la coordinadora del turno

de oficio, Marisol Cuevas. Por parte del Ministerio, el secretario de Estado, López Guerra; el director de Relaciones con la Administración, Ricardo Bodas, y «cuatro personas más del Ministerio».

Tras esa reunión, los representantes de los abogados de oficio emitieron una nota informativa a sus compañeros e informaron sobre los temas tratados y cómo había ido el encuentro: «Después de exponer todas nuestras reivindicaciones e incidir en que era preciso una solución urgente y, en todo caso, antes de mediados del mes de julio al problema de la falta de medios, el Ministerio se ha comprometido a lo siguiente».

El compromiso del Ministerio consistía en dos cuestiones: «Solucionar la falta de intérpretes, la dispersión de nuestros clientes presos y el DVD [con el contenido de todo el sumario] de manera casi inmediata». La segunda recogía la reclamación sobre los emolumentos de los abogados de oficio: «Solucionar

### Los defensores de oficio se reúnen hoy para contestar a las propuestas del Ministerio

la reivindicación económica antes del verano».

Pero el Ministerio de Justicia planteó dos condiciones básicas e ineludibles para resolver las demandas de los letrados: «Que no hagamos declaraciones a los medios de comunicación [...] y hagamos urgentemente una propuesta siguiendo el modelo de baremo».

Los abogados, según ha podido saber EL MUNDO, han convocado una reunión hoy, a las 19.00 horas, para discutir la propuesta y las condiciones que les exige Justicia y contestar a las últimas declaraciones del ministro del ramo: «El Gobierno va a garantizar un juicio justo [...] y los abogados de oficio tendrán una financiación adecuada».

# Marbella.- Audiencia confirma la prisión para cuatro abogados detenidos por su presunta implicación en el caso 'Malaya'

MÁLAGA, 22 Jun. (EUROPA PRESS) -

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga ha confirmado los autos de prisión dictados por el juez que investiga el caso de corrupción en el Ayuntamiento de Marbella, denominado 'Malaya', contra cuatro abogados del gabinete jurídico Sánchez Zubizarreta & Soriano, supuestamente utilizado por el presunto cerebro de la trama, Juan Antonio Roca, para blanquear dinero. Además, mantiene la fianza para los otros dos.

La defensa de los letrados solicitó la puesta en libertad de los cuatro abogados, que se encuentran en la cárcel malagueña de Alhaurín de la Torre desde hace dos meses, y la devolución de las fianzas de 90.000 y 30.000 euros impuesta a los otros dos, al precisar que no se da ni riesgo de fuga ni posibilidad de destruir pruebas. Además, se apeló a la nulidad de los autos por los que se arrestó a los imputados, considerando que se produjo una "detención ilegal".

Ahora, la Sala rechaza el recurso de apelación sobre la prisión y las medidas cautelares adoptadas, al entender que el juez "detalla y razona suficientemente" en sus autos la existencia de datos para adoptar esas medidas. También apunta que "no se han aportado indicios racionales de prueba ni argumentos jurídicos" para variar la decisión del instructor, adoptada para evitar el riesgo de fuga y sobre todo la ocultación, alteración o destrucción de fuentes de prueba.

Para el Tribunal, según el auto al que tuvo acceso Europa Press, las resoluciones recurridas cumplen en general los requisitos de "legalidad constitucional y ordinaria" exigibles para los casos de prisión provisional y, por tanto, "no pueden ser tachadas de arbitrarias o absurdas".

Asimismo, desestima el apartado referente a la detención judicial, que tuvo que ser ampliada por no poder tomarles declaración ante el elevado número de detenidos. Así, se señala que "no consta" una demora indebida en la puesta a disposición judicial, al precisar que "carece de transcendencia" el que el arresto fuera por orden del juez o por la Policía de motu proprio.

Además, se determina que, aunque las explicaciones en los autos de detención son "breves y genéricas", no se vulneran los derechos fundamentales a los que se refirió la defensa, como el de la obligación de fundamentar las resoluciones judiciales, de información y de defensa.

En este sentido, el Tribunal considera que estas resoluciones recogen "clara y sucintamente" los motivos y destaca que hay que tener en cuenta que "las actuaciones se encontraban secretas", lo que permitía al juez "no facilitar datos relevantes del sumario que pudieran afectar a la investigación".

Según las resoluciones del juez recurridas, Roca habría obtenido a través de distintas actividades ilícitas importantes cantidades de dinero y "para ocultar o encubrir estos fondos, ha desarrollado una complejísima estructura societaria" de cuya dirección se encargaba dicho gabinete jurídico. De hecho, según el auto de prisión, uno de los letrados se dedicaba a "diseñar y coordinar" la sociedades y sus actividades mientras que otros estaban "al frente" de las mismas.

El juez señala que esta parte de la organización, "dotada de una estructura perfectamente diseñada", se dedicaba a todos los temas inmobiliarios y "a la tenencia de propiedades destacadas de Roca" en distintas zonas de España. Asimismo, habría otra rama, según el auto de prisión, también dirigida por el bufete, en la que participarían otros testaferros. El auto de la Audiencia se refiere también a la falta de jurisdicción del magistrado instructor, lo que se rechaza por los mismos motivos planteados con anterioridad para los recursos de otros imputados. En este sentido, se explica que es diferente el motivo por el que se le concedió al juez el cese, para seguir tramitando procedimientos concretos como 'Ballena Blanca'; y el hecho de que esos argumentos supongan una limitación de la competencia respecto a los asuntos. Además, también rechaza el argumento de que se vulneraron las normas de reparto de causas en el juzgado.

# El Congreso endurece la Ley del Menor con la oposición del PP e IU

Niños y adolescentes víctimas o testigos de delitos no tendrán que declarar ante el agresor

MÓNICA C. BELAZA. Madrid  
Endurecimiento de las medidas de internamiento y posible traslado a las cárceles de los delincuentes jóvenes al cumplir los 18 años. Los puntos más polémicos del pro-

yecto de reforma de la Ley del Menor se han mantenido tras su paso por el Congreso. El texto, que se aprobó ayer en el pleno, recibió el voto en contra, por distintas razones, del Partido Popular y de Izquier-

da Unida, socio parlamentario del Gobierno. Se modifica, además, la Ley de Enjuiciamiento Criminal para proteger a los menores víctimas o testigos de delitos, que no tendrán que declarar delante del agresor.

El debate sobre la reforma de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor despertó ayer muy poco interés en el hemiciclo. Apenas una treintena de diputados estuvieron presentes en la discusión sobre la modificación de esta norma, que en sus puntos más criticados se ha mantenido igual que en el proyecto aprobado hace cinco meses por el Gobierno. Se endurecen los castigos, con medidas de internamiento que pueden llegar hasta los 10 años, y se establece la posibilidad de que el juez, cuando el menor que esté en un reformatorio cumpla los 18 años, sea enviado a una cárcel. Al cumplir los 21, el traslado es automático, "salvo circunstancias excepcionales".

Carme Rodríguez, la portavoz de IU, que vota por primera vez en esta legislatura en contra de su socio parlamentario, acusó al Gobierno de legislar "a golpe de titular", por la alarma social que han creado ciertos crímenes cometidos por menores y defendió que "no hay razones objetivas" para cambiar la ley. El PP rechazó el texto por no establecer cómo se va a financiar y pidió que se endurezcan aún más las medidas y que se pueda aplicar la ley a los menores de entre 12 y 14 que cometen delitos graves. El texto pasará ahora al Senado.

Los cambios más relevantes que se han introducido en esta fase parlamentaria son dos. El primero, que la Ley del Menor finalmente se podrá aplicar a las personas de entre 18 y 21 años que no sean reincidentes y que no hayan cometido delitos graves. El segundo, que será un mismo juez el encargado de ejecutar todas las medidas que se impongan a un menor que tenga varias sentencias condenatorias, para que se pueda poner en marcha un proyecto de reinserción unitario. Se ha incluido también una

## Cambios en la Ley del Menor

	REFORMA		LEY ACTUAL	
	14 a 18 años	18 a 21 años	14 a 18 años	18 a 21 años
Internamiento en centros de menores	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.
Confinamiento en centros de menores	3 años máximo. Puede aplicarse régimen cerrado.	Hasta 6 años. Puede imponerse régimen cerrado.  Régimen cerrado de 1 a 6 años obligatorio. Periodo de seguridad hasta transcurrido 1 año de cumplimiento.	2 años máximo. No puede aplicarse régimen cerrado.	Hasta 5 años. Puede imponerse régimen cerrado.  Régimen cerrado de 1 a 5 años obligatorio. Periodo de seguridad hasta transcurrido 1 año de cumplimiento.
Asistencia, educación y tratamiento	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 5 años. En concurso de delitos, hasta seis años.	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 6 años. Periodo de seguridad la mitad de la medida. En concurso de delitos, hasta 10 años.	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 4 años. En concurso de delitos hasta 5 años.	Necesariamente régimen cerrado de 1 a 8 años. Periodo de seguridad la mitad de la medida. En concurso de delitos (uno de ellos necesariamente terrorismo), hasta 10 años.
Declaración de culpabilidad	3 años máximo. Puede aplicarse régimen cerrado.	Hasta 6 años. Puede imponerse régimen cerrado. En caso de extrema gravedad necesariamente régimen cerrado de 1 a 6 años.	No previsto	No previsto

Fuentes: Ministerio de Justicia y elaboración propia.

EL PAÍS

disposición para que el Consejo de Política Fiscal y Financiera haga una evaluación del gasto que va a suponer la reforma para las Comunidades Autónomas, que son las encargadas de la ejecución de estas sanciones.

Estas son otras de las principales reformas aprobadas respecto a la ley vigente.

**Pertenencia a bandas.** Si el menor que delinque pertenece o actúa al servicio de una banda, organización o asociación, se le podrá imponer una medida de internamiento incluso aunque el delito no sea grave ni violento.

**Órdenes de alejamiento.** Los jueces podrán imponer al menor una orden de alejamiento de la víctima y sus familiares, así como de su domicilio, centro docente o lugar de trabajo. Se trata de una medida con la que se pretende combatir el acoso escolar, prohibiendo al agresor acudir a la escuela de la víctima.

**Protección a las víctimas.** Aunque no quieran ser parte en el procedimiento penal, tendrán derecho a que se les comuniquen todas aquellas resoluciones que puedan afectar a sus intereses.

**Audiencia Nacional.** Cuando el menor cometa un delito de terrorismo, se tramitará el proceso en el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.

**Declaraciones ante el juez.** La reforma aprovecha para cambiar también la Ley de Enjuiciamiento Criminal. A partir de ahora, los menores testigos y víctimas de delitos no tendrán en ningún momento una confrontación visual con el acusado y se podrá usar la videoconferencia en su declaración.

## 100 médicos de Leganés piden la dimisión de la presidenta del Colegio de Madrid

EL PAÍS, Madrid  
Un centenar de médicos de los 350 que tiene el Hospital Severo Ochoa de Leganés han firmado una carta en la que piden la dimisión de la presidenta del Colegio de Médicos de Madrid, Juliana Fariña. Los médicos acusan a Fariña de asistir "en un silencio insultante a la campaña de falsedades" del consejo de Sanidad de Madrid, Manuel Lamela, contra el hospital por expedientar a médicos del centro tras una denuncia anónima sobre supuestas sedaciones irregulares.

Los firmantes de la carta critican que Fariña nombrase a 11 expertos para evaluar las sedaciones en Leganés "ajenas a los peritos oficiales del colegio" y a la comisión deontológica del centro. Los médicos coinciden con el ex presidente de la comisión de ética de los médicos de Madrid en que el informe "ha sido un juicio político, moral y religioso, no médico" y acusan a Fariña de filtrar el informe a Lamela antes de que el juez lo hubiera leído.

El ex coordinador de Urgencias de Leganés, Luis Montes, defendió que la actuación de los médicos intentó "evitar el sufrimiento innecesario a pacientes y familiares, en aquellos casos de enfermos en situación terminal". Montes leyó un comunicado en el que los médicos de urgencias se muestran dispuestos a explicar su actuación ante el juez, que previsiblemente imputará a los médicos responsables de 15 de las sedaciones. "Somos los primeros interesados en dar absoluta transparencia a nuestras actuaciones", explicó Montes. Los médicos denunciados por Lamela insistieron en que, según el Colegio de Médicos, todos los pacientes sedados tenían "una expectativa de muerte a muy corto plazo".

## España es el país de la UE en el que más aumentan las emisiones de CO<sub>2</sub>

EL PAÍS, Madrid  
España es el país de la Unión Europea en el que más aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que le sitúa cada vez más lejos de alcanzar los objetivos del protocolo de Kioto, según los datos correspondientes a 2004 difundidos ayer por la Agencia Europea de Medio Ambiente. España emitió a finales de 2005 un 52,88% más que en 1990, cuando el acuerdo sólo le permite un aumento del 15%. En la UE, el incremento de 2004 respecto a 2003 fue de 18 millones de toneladas (un 0,4% de subida).

España, seguida de lejos por Italia, aumentaron sus emisiones. El informe atribuye parte del aumento a la sequía de 2004, que redujo la producción de electricidad hidráulica, no contaminante. Alemania, Dinamarca y Finlandia son los países que más han reducido sus gases de efecto invernadero. Estos gases se acumulan en la atmósfera y reducen la salida del calor que emite la Tierra y que causan el calentamiento.

## Rechazadas las enmiendas a la totalidad presentadas por los nacionalistas contra la Ley de Dependencia

I. A. A. Madrid  
El proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia), que pretende asegurar el derecho de las personas que no se valgan por sí mismas a recibir atención pública —abonando los beneficiarios, en términos generales, parte de su coste—, superó ayer su primer trámite parlamentario. El Congreso de los Diputados rechazó las enmiendas a la totalidad presentadas por el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA) y Convergència i Unió (CIU). Estos grupos consideran que el texto presentado por el

Gobierno, con el apoyo de Izquierda Verde (IU-IV) y Esquerra Republicana de Catalunya, vulnera las competencias en materia de Servicios Sociales de las comunidades autónomas. Sólo votaron a favor de las enmiendas los grupos que las habían presentado, mientras el Partido Popular se abstuvo. El PP aseguró que ésta "no es una buena ley", pero han preferido optar por intentar mejorarla durante su tramitación, dijo María Salom.

El portavoz de CIU, Carles Campuzano, además de abundar en lo que considera una clara invasión de competencias, defendió el texto alternativo que su grupo presentó a la cámara. CIU

propone que la asistencia a las personas dependientes se introduzca en el sistema de financiación autonómica. Además, considera que debe ser el beneficiario quien decida qué servicio o prestación quiere recibir y cómo. Por su parte, el PNV calificó el proyecto de ley de "manifiestamente inconstitucional", porque pretende "explotar las competencias exclusivas" de las autonomías, aseguró Emilio Olabarriá. Por último, Begoña Lasagabaster, de EA, criticó la financiación "insuficiente" de la futura ley.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, defendió el proyecto que, asegura, "creará un derecho subjetivo y

universal" que se convertirá en "el cuarto pilar del estado de bienestar". Afirmó que no vulnera las competencias autonómicas y emplazó a todos los grupos parlamentarios a buscar acuerdos cuando continúe el proceso de tramitación del texto. Eso será, previsiblemente, después del verano, cuando se empiecen a debatir el medio millar de enmiendas parciales presentadas por BNG (164), PP (143), CIU (70), EA (15), PSOE (14) y Coalición Canaria (7). También han presentado medio centenar de enmiendas, que probablemente se consensuarán con el PSOE, los grupos de IU-IV y Esquerra Republicana de Catalunya.

## TRIBUNALES

# Primer juicio con jurado por una muerte de tráfico

Un conductor que circulaba por el carril contrario está acusado de matar a un joven

MONTSE MARTÍNEZ  
BARCELONA

Por primera vez en Catalunya, la responsabilidad de un conductor por la muerte de otro será sometida a juicio de un jurado popular. Un joven

de 24 años murió y su novia quedó gravemente herida.

Nueve ciudadanos deberán decidir si el acusado, Agustín Sánchez, es culpable de la retahíla de delitos que le atribuye el fiscal: uno contra la seguridad en el tráfico, otro de asesinato -por la víctima mortal-, otro de lesiones -por la víctima herida muy grave- y, por último, otro de hurto -ya que el coche que manejaba acababa de robarlo-. La acusación particular también califica la

muerte como un asesinato, uno de los delitos incluidos en el procedimiento del jurado.

Los hechos, que empezarán a juzgarse el lunes en la Audiencia de Barcelona sucedieron el 8 de diciembre del 2001 en la C-31, a su paso por Cubelles. El acusado, con antecedentes de toxicomanía y de problemas psicológicos, robó un vehículo y emprendió una conducción desenfrenada «con la intención de sufrir una colisión y acabar con su vida».

Al llegar al término de Cubelles, ya con una rueda pinchada, invadió el carril contrario «con absoluta inobservancia de las normas esenciales de circulación y con total indiferencia hacia el resultado que de su conducción se podría derivar para la integridad de los otros usuarios».

**EXIMIENTE** // La defensa del acusado solicitará la absolución ya que planteará una eximente completa por el estado mental del acusado.

Fuentes judiciales insistieron en destacar la excepcionalidad de que un caso de estas características prospere como caso de jurado popular. Las mismas fuentes aseguraron que, pese a no tener plena constancia, consideran que hay muy pocos precedentes en España de casos como este. De hecho, las mismas fuentes explicaron que el fiscal ha hecho todo lo que estaba en su mano, sin éxito, para evitar un procedimiento con jurado. ■

CARNET  
POR  
PUNTOS

8  
días

## LA PREGUNTA

Que beneficios reporta la conducción sin cometer infracciones

La ley del carnet por puntos prevé una amplia gama de estímulos al buen comportamiento. Los conductores que durante tres años no cometan ninguna infracción recibirán, por ejemplo, dos puntos adicionales a los 12 iniciales. Y si en los tres años siguientes su expediente continúa sin mácula recibirá un punto más, hasta llegar a un máximo de 15.

La ausencia de infracciones también permite recuperar los puntos perdidos a través de dos modalidades en función de cual haya sido la gravedad de las faltas cometidas. Si los créditos se han perdido por una infracción muy grave (las que restan 6), transcurridos tres años sin haber cometido una nueva falta se recuperará el total del crédito, los 12 puntos. Si el resto de créditos se ha debido a imprudencia de menor calado, solo será necesario pasar dos años de comportamiento irreprochable para volver al saldo inicial.

Los beneficios alcanzarán incluso a los que hayan perdido la licencia al ver agotados todos sus puntos. Cuando estos hayan recuperado el carnet -tras un cursillo y un examen-, su saldo será de solo ocho puntos, pero la falta de sanciones en los dos años siguientes les permitirá volver a disponer de los 12 iniciales.

Algunos de estos beneficios son originales del carnet por puntos español. No existen, por ejemplo, en el modelo francés, del que España está siguiendo los pasos. Tampoco figuraban en la propuesta inicial elaborada por la Dirección General de Tráfico, pero en el trámite parlamentario los legisladores estuvieron de acuerdo en que no solo había que castigar a los malos conductores, sino que había que estimular el buen comportamiento.

Más información  
[www.permisoporpuntos.com](http://www.permisoporpuntos.com)  
Teléfono: 902.200.677

Senyal de compromís,  
senyal de confiança

Establiment  
adherit

Prohibit algar  
de consum

P

Agència catalana  
del consum

Junta Arbitral de Consum de Catalunya

Agència catalana  
del consum

Generalitat  
de Catalunya

012

Coste de la llamada:  
0,64 € / 3 minutos o fracción



Generalitat  
de Catalunya



## El fiscal sugiere al TS que descuente al 'talibán español' el tiempo que estuvo en Guantánamo

La defensa sostiene que las pruebas contra el ceuti 'Hmido', que fue capturado en Pakistán y entregado a Estados Unidos, proceden de una «entrevista ilegal» con dos policías españoles en la base militar



Hamed Abderrahaman, 'Hmido'.

MARÍA PERAL

MADRID.- El fiscal del Tribunal Supremo Fernando Prieto expuso ayer ante la Sala Penal sus «dudas» de que la Audiencia Nacional actuara correctamente al negar a Hamed Abderrahaman Ahmed, alias *Hmido*, el abono de los dos años que pasó en la base de Guantánamo a la condena a seis años de prisión que la Audiencia le impuso por su integración en Al Qaeda.

Abderrahaman, conocido como el *talibán español*, se encuentra en la prisión de Algeciras desde el pasado 5 de octubre cumpliendo la condena impuesta por la Audiencia Nacional por su integración en la red terrorista islamista, a la que se vinculó en 1998 en su ciudad natal, Ceuta.

La Sala Penal del Supremo examinó ayer en una vista pública el recurso de casación interpuesto por *Hmido* contra la sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional. En ella se declara probado que Abderrahaman, de 31 años, estableció contacto en Ceuta con personas vinculadas a la célula española de Al Qaeda dirigida por *Abu Dahdah* y en agosto de 2001 viajó a Afganistán «a fin de recibir entrenamiento para realizar la *Yihad*».

*Hmido* estuvo en una madraza de Kandahar en la que «es adoctrinado sobre la *Yihad*, es entrenado físicamente y recibe enseñanzas teóricas y prácticas sobre el manejo de armas».

Después del 11-S y ante la inminente intervención militar de Esta-

Penal del Tribunal Supremo. El fiscal sostuvo que el argumento de la Audiencia «no es válido en sí mismo» y dejó la puerta abierta a la rectificación de la sentencia sólo en ese punto.

El defensor, Marcos García Mon-

tes, tras celebrar que la Audiencia Nacional «rescatase» a su cliente del «campo de concentración» de Guantánamo, afirmó que no hay pruebas de cargo válidas en las que apoyara la condena, ya que los datos que *Hmido* confesó en 2004 ante el juez Gar-

zón proceden de una «prueba ilícita»: la visita que recibió en Guantánamo de dos policías españoles en julio de 2002. Según el letrado, Abderrahaman «no es un terrorista» sino que «incurrió en un exceso en su motivación ideológica».

«No es un terrorista, sólo incurrió en un exceso en su motivación ideológica», dice su abogado

dos Unidos en Afganistán, *Hmido* y otros deciden huir a Pakistán. Fue capturado por militares pakistaníes, que a los dos meses lo entregaron a Estados Unidos. Trasladado a la base de Guantánamo, allí permaneció hasta su entrega directa a las autoridades españolas el 13 de febrero de 2004.

Hamed Abderrahaman estuvo en la base cubana de Estados Unidos durante dos años y tres meses en una situación de «nebulosa jurídica» —en expresión utilizada ayer por el fiscal—, ya que «no consta bajo qué cargos y sometido a qué procedimiento» permaneció en Guantánamo.

La Audiencia Nacional se negó a descontar de la condena que le impuso el periodo de reclusión padecido en Guantánamo con el escueto argumento de que «durante tal lapso temporal no estuvo sometido a la jurisdicción española».

Prieto dijo que esta afirmación «es susceptible de discusión» porque existen convenios europeos que permiten abonar a una condena el tiempo de prisión preventiva cumplido en otro país en otro proceso, línea también acogida en algunas sentencias de la propia Sala



## **Justicia convocará becas para jueces y fiscales en septiembre**

El próximo mes de septiembre el Ministerio de Justicia convocará becas de estudio para opositores a jueces y fiscales. Según el departamento que dirige Juan Fernando López Aguilar, se trata de garantizar la igualdad de oportunidades y, por tanto, la pluralidad en la extracción social de los opositores a través de un mecanismo que amplifique la información pública de las ayudas y becas para la preparación de las oposiciones.

## Los jueces impiden la expulsión de otro menor marroquí en Madrid

Consideran que no hay garantías de que sea lo mejor para el niño

M. C. BELAZA / A. DE CÓZAR, Madrid

En los últimos tres meses los jueces han hecho bajar del avión a tres menores marroquíes que estaban a punto de ser repatriados desde la Comunidad de Madrid a sus lugares de origen. Los

jueces argumentan que los niños no han sido escuchados por la Delegación de Gobierno y que no existen informes que acrediten que el regreso a Marruecos sea lo mejor para ellos. La última de las repatriaciones abortadas ocurrió ayer.

La juez encargada del caso decidió parar la expulsión del menor cuando se hallaba en el interior del avión. Se trata de una medida cautelar hasta que la magistrada termine de estudiar el caso y decida si lo mejor para el joven es volver con su familia. Para ello tendrá que escuchar a ambas partes: al joven, que no quiere regresar a Marruecos, y a la Comunidad de Madrid, que es la institución encargada de la tutela del menor y que está a favor de llevarlo con su familia.

El pasado jueves, otro juez paró la expulsión de un menor, de casi 17 años, cuando estaba a punto de ser embarcado. Ayer, el magistrado dictó un auto en el que expone las razones para suspender la repatriación. En primer lugar, considera que, según la ley de extranjería, sólo se debe devolver a Marruecos a los menores "si se dan las condiciones para la efectiva reagrupación". Y se afirma que no hay garantías de que la situación que el menor "se encuentre a su regreso a Marruecos sea mejor que la que aquí deja".

El auto critica que en todo el procedimiento de repatriación no se haya hecho ninguna averigua-

ción para saber cuál es la situación personal y familiar del joven en Marruecos, ni por parte de la Comunidad de Madrid —tutora del menor y quien propuso que se iniciara el procedimiento de repatriación— ni por la Delegación del Gobierno —que es quien finalmente decide que vuelva—.

### Intereses contrapuestos

La ley establece la obligación de que el menor sea oído en el procedimiento de repatriación. En este caso, la única vez que el menor habló con las autoridades fue en una entrevista que le hizo la Comunidad cuando llegó a España, para constatar si estaba en situación de desamparo y asumir su tutela. El juez señala que esa entrevista no puede ser usada como la audiencia del menor en el proceso de repatriación y afirma que hay "un cierto grado de incumplimiento de las normas procedimentales".

El magistrado concluye que los intereses del joven se contraponen con los de sus tutores, la Comunidad de Madrid. Él quiere quedarse y la Comunidad prefiere llevarlo con sus padres. El auto

asegura que la ley permite al menor formular alegaciones para defenderse.

La otra ocasión en que los jueces decidieron parar una repatriación se produjo el pasado 5 de abril. Ésa fue la primera vez que se evitó la expulsión de un menor marroquí en la Comunidad de Madrid. En los tres casos, los jóvenes fueron defendidos por una red de abogados voluntarios que está en contacto con los educadores de los centros de menores. Los letrados denuncian la situación en el momento en que se enteran de la repatriación. Uno de ellos, Diego Lorente, aseguró ayer que sólo han recurrido esos tres casos porque eran los únicos en los que tenían datos suficientes para evitar la expulsión. Los abogados y más de 65 asociaciones denunciaban que las repatriaciones se están realizando en Madrid de forma sistemática y sin respetar los derechos de los menores.

La Delegación de Gobierno señaló ayer que en su actuación cumple estrictamente con lo dispuesto en la ley, y asegura que la fiscalía de menores está recurriendo algunos de estos autos de paralización de repatriaciones.

**INMIGRACIÓN**

# Un juez de Madrid vuelve a impedir la repatriación de un menor marroquí

---

**CARLA FIBLA**Servicio especial

---

**RABAT.** – Un auto del juzgado contencioso-administrativo número 15 de la Comunidad de Madrid hecho público ayer confirma que la repatriación de un menor marroquí, cuyo traslado fue paralizado cuando el niño ya estaba en el avión, no respetaba los derechos fundamentales del menor. Un juez también suspendió el traslado de otro niño a su país de origen el pasado 5 de abril.

Durante las últimas semanas, un grupo de letrados voluntarios está demostrando por vía judicial que con las repatriaciones programadas por la Administración central y las comunidades autónomas se están vulnerando los derechos fundamentales de los menores inmigrantes. Estos niños residen en centros de acogida de España y, sin previo aviso, una mañana son trasladados al

aeropuerto para volar de regreso a su país y ser entregados a las autoridades marroquíes, quienes, supuestamente, los devuelven a sus familias.

Para evitar que la repatriación se lleve a cabo el abogado del menor acude al juzgado para solicitar la adopción de una medida cautelarísima. Ante una posible sentencia que admita que la situación del menor en Marruecos es de desprotección, el juez suspende la repatriación y procede a estudiar el caso.

El resultado es que el juez considera que existe un conflicto de intereses entre la comunidad autónoma y el menor. El siguiente paso es llamar al menor para que relate ante el juez su situación familiar y los motivos que le han llevado a dejar su país. Así, el juez podrá averiguar si el niño se encontraba antes de partir en una situación de desprotección, lo que le obligó a emigrar a España.●

# Construyen un supercayuco llamado 'Titanic' para enviar a más de 100 inmigrantes a EEUU

La prensa senegalesa asegura que las mafias llevan un mes fabricando una piragua de grandes dimensiones y numerosos subsaharianos se acercan a la embarcación para apuntarse al viaje

DAKAR.- Las mafias han construido un cayuco denominado *Titanic* en las costas senegalesas que pretende trasladar a más de un centenar de inmigrantes clandestinos hacia Estados Unidos cruzando el océano Atlántico, según informó el diario senegalés *Walf Fadji*.

Se trata de una inmensa embarcación construida desde hace un mes y su objetivo es alcanzar Estados Unidos trasladando al mayor número de inmigrantes posible. Según asegura el periódico, la Policía senegalesa ya ha detectado movimientos extraños en torno a la nave y vigila las idas y venidas que rodean al *Titanic*.

Este cayuco está fabricado con madera blanca, tiene grandes dimensiones y su propietario se encuentra actualmente en prisión. El diario senegalés destaca que el dueño y promotor de la piragua ha decidido que sea Estados Unidos el punto de llegada del cayuco y no España, que suele ser el destino habitual de todos las pateras que salen de las costas africanas.

## Hundimiento

Las mafias no bajan la guardia y están intentando cambiar los trayectos y los medios de las embarcaciones para despistar a las autoridades policiales. «Este barco ha sido construido con ingenio durante más de un mes y los curiosos vienen y van para contemplarlo», subraya el citado periódico.

El *Titanic* es una embarcación larga, pintada de diferentes colores, y tiene una profundidad de aproximadamente un metro. *Walf Fadji* asegura que sus redactores han podido visitar el barco y añade que la Policía no cree que la embarcación pueda alcanzar las costas americanas en un futuro.

«La madera utilizada para las

otras embarcaciones que ya han partido es roja, mientras que la del *Titanic* es de madera blanca. Se puede hundir con facilidad en alta mar y no podrá soportar el peso de las bolsas que lleven los candidatos a la inmigración», señala.

Mientras el supercayuco prepara su partida, decenas de clandestinos rodean el barco para inscribirse con el fin de alcanzar Estados Unidos. Ajeno a la polémica, el carpintero que ha construido la embarcación asegura que él no es más que un obrero que se limita a realizar su trabajo.

El coste total de la construcción del *Titanic* ronda desde los 3.000 a

los 6.000 euros. Pero el *Titanic* no es la única gran piragua preparada para salir con decenas de subsaharianos a bordo. La prensa senegalesa también da cuenta de la existencia de otro cayuco de dimensiones similares al *Titanic* que ha sido fabricado en la zona de Bargny. Según afirma, esta embarcación, cuyo destino es desconocido, estaría a punto de partir.

Tanto la costa senegalesa como la mauritana están abarrotadas de cayucos que antiguamente eran utilizados para la pesca y que, en la actualidad, se emplean en muchas ocasiones para trasladar a inmigrantes sin papeles. Pero, además de los

cayucos, decenas de barcos de grandes dimensiones permanecen abandonados en la costa. Desde hace tiempo, las Fuerzas de Seguridad han alertado de que las mafias están rehabilitando estos buques de grandes dimensiones para destinarlos al tráfico de seres humanos.

Las Fuerzas de Seguridad han detectado además que las mafias han variado su ruta y están desplazando su base de operaciones desde Mauritania a Senegal. Por este motivo, el Gobierno intenta poner en marcha en Dakar un programa de cooperación similar al que se ha lanzado en Mauritania, donde la colaboración está dando buenos resultados.

## El Foro de las Migraciones arranca con la denuncia del trato a los irregulares

MADRID.- Gabriela Rodríguez Pizarro, ex relatora especial de la ONU sobre Derechos Humanos de Migrantes, denunció ayer la violación de todos los convenios de Derechos Humanos y las situaciones que están sufriendo los inmigrantes irregulares en todos los continentes.

Rodríguez Pizarro, que inauguró el II Foro Social Mundial de las Migraciones (FSMM) en Rivas Vaciamadrid (Madrid), afirmó que «a los inmigrantes irregulares se les tortura y se les utiliza como esclavos; se les secuestra y emplea para el comercio sexual, sufren malos tratos en la detención, violencia durante el arresto y las devoluciones, se están dando expulsiones de menores no acompañados, de refugiados a los que se impide su derecho a solicitar asilo».

Esta ex relatora de la ONU hizo hincapié, entre otras cuestiones, en la impunidad de las violaciones de los derechos de las mujeres en el ámbito privado del servicio doméstico y recordó su visita a los centros de «detención y retención» en Canarias, Ceuta y Melilla.

El II Foro Social Mundial de las Migraciones puso de manifiesto además la «corresponsabilidad» de los países ricos en el fenómeno migratorio y subrayó la necesidad de adecuar las políticas a la dimensión de un fenómeno que afecta a más de 175 millones de personas en todo el mundo.

El evento internacional, que arrancó ayer bajo el lema Ciudadanía Universal y Derechos Humanos enmarcado en el Foro Mundial Social de Porto Alegre, acoge hasta el próximo sábado a 1.800 delegados de 90 países.

www.volkswagen.es Atención al cliente 902 151 161 Consultar las condiciones especiales de financiación de Volkswagen Finance.

Nuevo Eos. Play with the weather.

Aus Liebe zum Automobil

Gama nuevo Eos: consumo medio (l/100 km): de 8,2 a 8,4. Emisión media de CO<sub>2</sub> (g/km): de 197 a 202.

ROBERTO MANGAS  
Corresponsal

GUADALAJARA.- No es una película de Alfredo Landa, pero por los montes de Guadalajara se podrían rodar escenas ambientadas en los 70 del siglo pasado: los agentes forestales siguen patrullando por los bosques alcarreños a bordo de unos duraderos Renault 4, más conocidos como *cuatro latas*. Añorados por muchos por su fiabilidad y resistencia, la prueba está en que, 30 años después, siguen escalando los pedregosos caminos rurales de la región castellano-manchega.

Hace unas fechas, la Administración regional anunció a bombo y platillo que el presupuesto destinado este año para la lucha contra incendios forestales pasaba de 39 millones de euros -algunos más, si se sumaban los aportados por el Estado- a 70 millones. Casi el doble. Desde la Junta de Castilla-La Mancha se señaló que se iba a invertir en formación y dotación de los equipos de extinción, además de duplicar los medios aéreos y te-

## Patrullando contra el fuego con los dedos cruzados

Aunque Castilla-La Mancha duplica su presupuesto antiincendios, los retenes, casi sin recursos, vigilan los montes en un R-4

restres, muy deficitarios en las primeras 48 horas del incendio que costó la vida al retén de Cogolludo, el pasado año.

Pues bien, según denuncia a EL MUNDO la Plataforma Monte y Vida, una vez iniciada la campaña del presente verano se ha podido comprobar la existencia de numerosas carencias. «Este año hemos tenido el peor comienzo en la lucha contra incendios de los últimos años, algo que pone de nuevo en riesgo la seguridad del personal que lucha contra el fuego», aseguran desde el colectivo.

Así, según Monte y Vida, las

autoridades dicen que se han incorporado 399 trabajadores, «pero lo cierto es que numerosas torres de vigilancia no están cubiertas, muchos retenes sólo cuentan con una o dos personas y faltan conductores para muchos camiones motobomba y vehículos de transporte de los equipos de lucha contra el fuego».

«Para muestra, un botón: el pasado 4 de junio se produjo un incendio forestal en el Parque Natural del Río Dulce. Pues bien, fue un particular el que alertó, pues la torre de vigilancia no lo hizo», indican los denunciados.

Los retenes carecen de herramientas y equipos de protección individual, mientras que los vehículos no tienen equipos de transmisión. Además, aseguran desde Monte y Vida, se prometió dar formación teórica y práctica a todo el personal contratado por parte de la empresa adjudicataria del servicio, Tragsa. «Pues no ha llegado a todos. Muchos de ellos, novatos en esta tarea, se encuentran con que no tienen ningún conocimiento de cómo actuar frente al fuego».

Más grave es la situación relativa a los agentes medioambientales, que ejercen luego de jefe de rete-

nes: están haciendo guardias de 90 horas seguidas, con turnos de permanencia en un incendio de 46 horas sin dormir, y más de 30 de ellas sin que se les haga llegar comida y bebida.

A ello se suma que muchos de estos agentes cuentan como mejor aliado un *cuatro latas* para vigilar el monte. «Vamos a seguir consintiendo que nuestros políticos nos vuelvan a engañar con dulces promesas que saben que luego no cumplirán?», se terminan preguntando y a la vez rogando a la diosa Fortuna para que les proteja de desgracias como la de 2005.

Los bomberos de la Generalitat controlaron a las 14,07 horas de ayer el incendio que desde el miércoles por la tarde ardía en los términos de Vimodri i Valclara y que quemó más de 120 hectáreas de pino y matorrales. José F. B., vecino de Montferri (Tarragona), fue detenido como presunto autor y quedó en libertad con cargos. Una chispa de la sierra radial con la que trabajaba se apunta como la causa del fuego.